

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL042/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ “ADQUISICIÓN DE PAPELERIA SEGUNDA CONVOCATORIA” FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2020, en la Sala de Juntas de la convocante “Universidad Tecnológica de Jalisco” se reunieron los miembros del COMITÉ, con el objeto de emitir el fallo de La Licitación Pública Local LPL 042/2020 sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA” Segunda Convocatoria conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario de términos y definiciones” descritos en las bases que rigen el presente “PROCESO”.

Resultando y Considerando

1. Que el Organismo, publicó la primera convocatoria del PROCEDIMIENTO citado en la parte introductiva de la presente, el día 30 de octubre de 2020, en la página del Organismo.
2. Que para efectos del PROCEDIMIENTO se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	30 de octubre de 2020
Junta Aclaratoria	06 de noviembre de 2020
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	10 de noviembre de 2020
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Preposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

3. El día 06 de noviembre, se llevó a cabo la junta aclaratoria en la cual se dio respuesta de las preguntas que fueron enviadas en tiempo y forma.
4. Posteriormente con fecha 10 de noviembre, se reunió el COMITÉ, llevando a cabo el acto de presentación de proposiciones, quedando desierta en los supuestos del Artículo 71, numeral 2 y Artículo 72, fracción VII. Por lo que se procede a efectuar la segunda convocatoria, como se hace constar en la presente acta.

5. Que el Organismo, publicó la segunda convocatoria del **PROCEDIMIENTO** citado en la parte introductiva de la presente, el día 12 de noviembre de 2020, en la página del Organismo.
6. Que para efectos del **PROCEDIMIENTO** se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	12 de noviembre de 2020
Junta Aclaratoria	18 de noviembre de 2020
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	24 de noviembre de 2020
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Preposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

7. El día 12 de noviembre, se llevó a cabo el acto de Junta Aclaratoria a la cual no se registró a través del correo señalado para la recepción de las preguntas y en el día programado para el acto no se presentó ningún licitante, como se hace constar en el acta correspondiente.
8. Posteriormente con fecha 18 de noviembre, se reunió el **COMITÉ**, llevando a cabo el acto de presentación de proposiciones, en la cual solo comparecieron los **LICITANTES** siguientes.

No.	LICITANTES
01	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A DE C.V.
02	LIDIA GISELA ZEPEDA OLIVA

Dado que los **LICITANTES**: acreditaron legalmente para presentar sus propuestas técnicas y económica, y cumplieron con la presentación de los documentos requeridos en las BASES, es que su propuesta quedó en poder del Organismo que el área requirente realizará su evaluación de las propuestas técnicas presentadas.

9. El Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura titular del área requirente realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con las bases y los requisitos solicitados en el anexo 3 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria
10. Que en la etapa de evaluación técnica acreditaron los LICITANTES: TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A DE C.V., LIDIA GISELA ZEPEDA OLIVA., y según se detallan los motivos de la evaluación técnica los LICITANTES obtuvieron el derecho a continuar en el PROCEDIMIENTO, toda vez que cumplieron con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio.
11. El integrante del Comité de la Unidad Centralizada de Compras en conjunto con el representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por el Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura, mismo que forma parte de la presente acta, de igual forma se toma como base para emitir el fallo, a la mejor propuesta, ello conforme lo establecido en el artículo 66 de la LEY y 69 de su REGLAMENTO.

PRIMERA. - Se Adjudica al siguiente LICITANTE el total de las partidas que a continuación se detalla en lista:

Acuerdo de Fallo

TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.		
				P.U.	Costo	Cumple
1	ADQUISICION DE PAPELERÍA (COMPRA CONSOLIDADA)	1	PIEZA	\$ 113,994.94	\$ 113,994.94	Sí
				Subtotal	\$ 113,994.94	
				IVA	\$ 18,239.19	
				TOTAL	\$ 132,234.13	

La propuesta presentada se considera conveniente y solvente ya que cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos solicitados por la Universidad Tecnológica de Jalisco. Por lo anterior es procedente adjudicar al proveedor TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V., el total de la partida 1, por un monto total de \$ 113,994.94 más IVA que es de \$ 18,239.19 con un gran total de \$ 132,234.13 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.). Así lo resolvió el área responsable de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

TERCERA. - En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.




CUARTA. Notifíquese la presente resolución al PARTICIPANTE en los términos establecidos en las bases que rigen el presente PROCEDIMIENTO.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento del PARTICIPANTE involucrado en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, siendo las 12: 30 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE

Por los Representantes del "COMITÉ":

No.	Nombre	Firma
1	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico o Ejecutivo	
2	Lic. Joaquín Lancaster Jones González Tesorero del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios	
3	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Titular de Recursos Materiales y Servicios Generales	



Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Licitación Pública Local LPL 042/2020 "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA SEGUNDA CONVOCATORIA".